



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, actuando en calidad de Secretaria del Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía nº 2024-0843 de 18/10/202 en el proceso para proveer 1 plaza vacante de conserje de colegio, en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público del 2023, por promoción interna, sistema de concurso-oposición.

CERTIFICO: Que reunidos el 12 de noviembre de 2024 los miembros del Tribunal, el resultado del mismo es el siguiente:

“ACTA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER UNA PLAZA VACANTE DE CONSERJE DE COLEGIO, EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2023, POR PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Reunidos los miembros del Tribunal, nombrados por Decreto de Alcaldía, nº Decreto de Alcaldía 2024-0843 de 18/10/2024, el día 12 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en la Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 11:30 horas que se levantó la sesión.

Las personas que forman parte del Tribunal son las siguientes:

Secretaria: Dña. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Presidenta: Dña. Yolanda Pastor Pendón.

Vocales:

1º) Titular: D. Francisco Navarta Ariza.

2º) Titular: Dña. Carolina Sánchez Recio.

3º) Titular: D. Carlos Martín Rivas.

Los miembros del Tribunal han tenido en cuenta las consideraciones que se detallan:

7.1.1.- Fase de concurso:

Consistirá en la asignación a las personas aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece a continuación, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase es de 40 puntos.

La experiencia profesional en la Administración, se justificará aportando informe de vida laboral y certificado del/la Secretario/a de la Entidad Local o responsable de cualquier Administración Pública, con competencia en materia de personal, donde constarán los siguientes datos: denominación del puesto ocupado, con expresión del tiempo que lo haya ocupado y detalle de las funciones desarrolladas. Sólo se tendrán en cuenta años completos. Se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo de



presentación de instancias. Por cada año completo de servicio prestado en la Administración Local, autonómica o estatal, en plaza del grupo de la convocatoria, 3,2 puntos, hasta un máximo de 32 puntos. Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 8 puntos, se valorará la formación finalizada al inicio del plazo de solicitud:

1. Se valorará estar en posesión de titulación académica superior a la de la plaza a la que opta, máximo 3 puntos.

- Si se está en posesión del título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 1 punto.

- Si se está en posesión del Título de Bachiller o Técnico, 2 puntos.

- Si se está en posesión del Título de Técnico Superior, 3 puntos.

2. Se valorará por asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos organizados por cualquier Administración Pública u Organismos de ella dependientes, Colegios Profesionales en el Marco de la Formación Continua debidamente homologados, con contenidos relacionados con la plaza objeto de convocatoria, debidamente acreditados (mantenimiento de instalaciones, idiomas, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios, acoso escolar, etc). Por cada hora lectiva 0,05 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

El Tribunal calificador tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia y demás aspectos del concurso.

Las personas aspirantes, disponen de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del resultado de la Fase de Concurso, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.

El procedimiento seguirá su curso y las personas aspirantes podrán acceder a la fase de oposición, aunque no hubiese finalizado aún el periodo de alegaciones, ya que el concurso no es de carácter eliminatorio.

Vista la documentación presentada por las personas aspirantes, de acuerdo con las bases de convocatoria, el resultado de la FASE DE CONCURSO es el siguiente:

Apellidos, Nombre	Concurso experiencia	Concurso formación	Total concurso
Gil Rivas, Sebastián	32	2,77	34,77
Ramírez García, Sandra	32	3,60	35,60

Según se recoge en Decreto de Alcaldía 2024-0843, de 18 de octubre de 2024, en el que se determinan las fechas y lugares del primer examen de oposición, el primer ejercicio se celebrará el día 18 de noviembre de 2024, a partir de las 13:00 horas en Salón de plenos del Ayuntamiento de Algarrobo, sito en C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, CP 29750, Algarrobo, (Málaga)."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 15 de noviembre de 2024.

Firmo el presente con el visto bueno de la Presidenta del Tribunal, en Algarrobo, a fecha de firma electrónica.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

